PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas

Por seis meses. 9'10

Por tres id .... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.

Por seis meses. 10'65 \*

Por tres id.... 6

Número suelto. 0°25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miercoles, Jueves y Sabados

# PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 222.)

# GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de caza, uso de armas, pesca y demás, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Julio último.

Eusebio Melgar	» » » » » » » »
Cipriano Delgado	» » » » » » » »
Ventura del Alamo         Pinilla-Trasmonte         * 212 *           Niceto Arrea         Cardeñadijo         * 213 *	» » » » » » » »
Niceto Arrea Cardeñadijo » 213 »	» » » » » » »
	» » » » » »
Manuel Jesús Corral Belorado	» » » » »
	» » » » »
Pedro Garcia » » 52	» » » »
Pedro Ugarra Belorado » » 55	» » »
Ricardo Pisa Castañares	» »
Eduardo Moreno Santa Maria Ribarredonda. 132 » »	» »
Nicolás López » 215 »	»
Carlos Maeso Los Ausines » » 54	A STATE
Higinio Fernández Cerezo de Riotirón » » 55	
Floriano Fernández Idem » » 56	>>
Juan España Santa Maria Ribarredonda. » 216 »	>>
Pio Ruiz Villalbilla de Gumiel 133 » »	>>
Cecilio Gómez Eterna	>>
Manuel Borja	>>
Alejo Martinez Baños de Valdearados 136 » »	>>
Eloy Marañón	>>>
Clemente Ortega Gumiel de Hizán 138 » »	>>>
Francisco Campo Fernández. Miraveche	55
Mario Pérez Gredilla la Polera * > 57	2
Julio Vivar	20
Sebastián Muñoz Castrogeriz 141 » »	30
Feliciano Saez	>>>
Alejandro Gómez Viloria de Rioja » 217 »	>>
Constancio de la Fuente Fuentecén » » 59	33
Saturnino Alonso Hontomin	>
Francisco Guevara Quintanar	0
Juan González	>>
Antonio Calleja Burgos 145 » »	25
Demetrio Martinez Eterna » 218 »	>>
Narciso Rodriguez Almiñé » » 60	33
Francisco de Soto Burgos 146 » »	>>
Félix Lázaro Quintanar	>>
Faustino Ibañez Miranda	>>
Santiago Abella Belorado » » 61	39
Anselmo Cuesta Arenillas de Riopisuerga » 220 »	>>
Abundancio Martin Idem » 221 »	>>
Juan Sanz	33
Cirilo Escudero	55
Aurelio Zamora Las Balbases » 224 »	35
TOTAL MANAGEMENT OF THE PROPERTY OF THE PROPER	708

	a Triby a transmission					
1	Juan Bautista Garcia	Espinosa	1149	1 »	1 »	1 35
١	Basilio San Román	Castildelgado		10000	1	20
l	José Maria Mellado	Treviño		>>	3	35
ı	Francisco Muñoz	Cilleruelo de Arriba	>>	225	10000	20
ı	Vicente Ruiz	Bilbao	Married M.		20	1
ı			And Property of	1- ES / - M	IN THE	SEN!
١	Julián Barrengoa	La Puebla de Arganzón	153	AN TOWN	>>	50
l	José Montoya	Idem	154	>>	>>	33
	Vicente Saenz	Idem	155	Maria Billia	>>	>>
ı	Benito Balbás	Lerma	156	>>	>>	>>
ļ	Francisco Urizana	Bascuñana	WAY SE	>>	>>	>>
l	Esteban Langarica	La Puebla de Arganzón	158	>>	>>	. >>
I	José Guinea		159	>>	>>	>>
ı	Amando Fernández		160	>>	>>	*
	Amando de los Moros	Buniel	161	>>	>>	))
ŀ	José Pérez	Gamonal	>>	>>	62	23
ı	Andrés Alonso González	Quecedo	162	>>>	>>	>>
ı	Félix Pascual	Fuentenebro	163	>>	>> 1	>
١	Federico Plaza	Salas de los Infantes	164	>>	>>	20
1	Eugenio Rueda	Valdenoceda	165	>>	>>	70
ı	Bernardino Hernando	Garganchón	>>	1 >>	63	1 >
ı	Lucio Hernando	Idem	>>	3	64	30
ı	Pio Hermosilla	La Vid de Bureba	>>	>>	65	30
l	Tomás Martinez	Salazar	33	226	66	33
	Mateo Melo	Belorado	>>>	>> ·	67	>>
1	Isidro Hernán	Burgos	>>	>>	68	55
	Pedro Contador	Villaluenga	>>	*	69	>>
1	Isidoro Garcia	Burgos	7	*	70	76
	Vicente Ramos	Miranda	33	227	>>	53
	Juan Antonio Gutiérrez	Burgos	166	»	>>	25
	Gregorio Gutiérrez	Idem	167	>>>	>>	>>
	Felipe Manrique	Miranda	168	>	>>	100
	Nicolás Tobalina	Trespaderne	169	>>	5>	>>
	Juan M. Castresana	Ribota	170	33	· /	76
	Florentino González	Castrillo de Riopisuerga	171	>>	>	>>
-	Vicente Roa		172	>>	>>	33
1	Alberto Carrriere		173	>>	»	30
	Martin Ortega		174	7	>>	**
	Purificación Ruiz	Madrid	>>	10	71	33
-	Vicente Martinez	Puras	933	30	72	>>
1	Gil Garcia	Belorado	175	>>	>>	33
1	Francisco Murillo	Redecilla del Camino	176	>>	>>	55
	José Maria Hernando		177	>	>>	33
ŀ	Alvaro Gil-Delgado		178	35	a	53
	Tomás Romero		179	>>	55	*
	Martin Ramos	Idem	180	>>	33	70
	Eduardo Monteoliva	Palencia	181	»	**	22
	Isidro Monteoliva	CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF	182	72	>>	23
	Juan Josè Vélez	Burgos	183	>>	135	33
	Ignacio Palacios	Idem	»	228	· >> 7	- 33
	Juan del Alamo	Salas de los Infantes	184	»	>>	53
	Victoriano A. Fernandez	Idem,	185	D	>>	53
	José Casado	Burgos	186	20	>>	55
	Faustino de Grado	Quintana del Pidio	187	1	3	755
	Mariano de Abajo	Burgos	188	230	>>	33
	José Peña	Villarcayo	189	20	»	-30
	Manuel González	Idem	190	10	>>	33
	Heraclio Ruiz	Villabáscones	191	>>	>>	30
	Perfecto Saja	Idem	192	>>	>>	55
	Máximo de la Morena	Burgos.	193	20	· *	1 %
	Julio Montes	Idem	194	35	118	33
	Emilio González	Barbadillo del Mercado	195	>>	55	25
	Basilio Cuñado	Gamonal	>>>	>>	73	33
	Ciriaco Alcalde	Belorado	>>	>>	74	33
	Epifanio Llanos	Trespaderne	*	229	2	33
	Julio Casin	Roa	2001	230	>>	10
				100		

Dictinio Camarero	Barbadillo del Pez	1 >>	231	1 »	1
Daniel Garcia				>>	
Luis Saracho		107			
		191		>>>	1
Fernando Carcedo			P	>>	1 :
Juan Fernández	Argote	199	>>	>>	1
Apolinar Hontoria	Vadocondes	200	>>	33	13
Bonifacio Martinez	Idem		>>	>>>	18
Julián Pereira	Idem	202	1.00	1	1
			>>	>>	1
Pelayo Martinez		203	>>	>>	13
Juan Nogales	Aranda	204	>>	>>	>
León Berzosa		205	>>	>>	5
Hilario Martinez	Baños de Valdearados	206	>>	>>	2
Julio González	Treviño	207	>>	>>	2
Eulogio Pérez		208	5000		
Benito Maria Andrade		The second second	>>	>>	×
Jenito Maria Andrade		209	>>	>>	×
José Malasechevarria		210	>>	>>	20
Prudencia Malasechevarria	Idem	211	>>	>>	>
Isaac de Vega	Tardajos	212	>>	>>	25
Rafael Vega	Idem		>>	>>	75
Simón Gomez	Fuentelcesped	1	19:33	Walt of	100
Togá Aguinno	Name de D	214	>>	>>	>>
José Aguirre		215	>>	>>	36
Antonio Gonzalez		216	>>	>>	20
Hermenegildo del Hoyo	Espinosa de Cervera	217	>>	>>	30
Juan L. Manrique	Burgos	218	>>	>>	>>
Pio Hermosilla	La Vid de Bureba	20	232	>>	>>
Enrique Ortega	Frandovinez			75	
Manual Pároz		>>	20	The second	>>
Manuel Pérez	Cabia	>>	>>	76	>>
Benito Diez Gallo	Burgos	20	>>	77	>>
Leandro Garcia	Idem	>>	>>	78	>>
Francisco Castrillo	Villanueva del Conde	>>	233	>>	>>
Manuel Gallo	Burgos	219	»	>>	20
Mariano M. Dominguez	Idem	220	8171	90 0	
Antonio López	TO A STATE OF THE PARTY OF THE	21210	>>	>>	>>
Cinciana Candana		221	>>	>>	>>
Cipriano Gardona		222	>>	>>	20
Victor Palacios	Idem	223	>>	>>	>>
Pio Arregui	Idem	224	>>	>>	>>
Román Miguel	Idem	225	>>	>>	>>
Sotero Gil	T 1	226	50	>>	>>
Gregorio López	THE THE PARTY AND THE PARTY AN		130	SUCE A	
Ramón Valderrama		227	>>	>>	>>
		228	>>	>> .	>>
José Aparicio		229	>>	>>	>>
Juan de Liniers		230	>>	>>	2
José Alvarez	Madrid	231	>>	>>	33
Blás Hernaiz		232	>>	0	>>
Felipe Sanz		233	1	200	
Eladio Alonso	T		>>	>>	>>
Vanancia Dadriana		234	>>	>>	>>
Venancio Rodriguez		235	>>	>>	>>
Cipriano Castillo		236	>>	20	>>
Enrique Tobalina	Miranda	237	>>	>>	79
Santiago Martinez		238	>>	>>	>>
Agustin Ramón		239	>>	20	>>
Simón López			12 12 13	RILER	
Gregorio Espinosa	Villamayor del Die	240	20	>>	>>
		241	>>	>>	>>
Julio Espinosa		242	>>	>>	>>
Francisco Aparicio		243	>>	>>	>>
Victor Espinosa	TT 411	244	>>	>>	>>
		245	>>	>>	))
	T 1 C A C C C C C C C C C C C C C C C C C	246	>>		
		0.79546	3033 9	>>	20
Melitón Villafria	Idem	247	>>	>>	23
Melitón Villafría	Tuem	20	>>	79	23
José Luis R. de Temiño	1dem	248	>>	>>	>>
		9749	100	No DELL	

Licencias que se han expedido gratis.

Roberto Escudero, Espinosilla de San Bartolomé. Francisco Espinosa, id. Basilio López, Zazuar. Burgos 8 de Agosto de 1905.

> EL GOBERNADOR, Eduardo Ortíz y Casado

### Circular.

La Gaceta de Madrid, correspondiente al 11 del actual, publica la siguiente:

«Enviadas numerosas Comisiones extranjeras por sus respectivos Gobiernos para verificar en diversas provincias de nuestra Nación observaciones y estudios científicos sobre el eclipse solar que ha de tener lugar el dia 30 del actual, y constituidas las mismas por personal de singular relieve en la ciencia que cultivan, cuyos nombres han sido comunicados y recomendados de un modo especial al Ministro de Estado por los Representantes diplomáticos de los países á que pertenecen, á fin de que por nuestro

Gobierno se les faciliten cuantos medios y auxilios puedan conducir al mejor desempeño de su importante misión, me complazco en comunicar á V. S. que el propósito del Gobierno de S. M. es, no solamente contribuir desde luego, y así ha de entenderlo V. S., en toda la medida de sus fuerzas, á que las Comisiones científicas extranjeras puedan realizar sus observaciones y estudios de la mejor manera posible, facilitándoles cuantos medios y auxilios puedan en este orden necesitar, sino que, estimando en cuanto vale la representación que estentan, el mérito de su obra y las dotes relevantes que concurren en los individuos que la constituyen, deseo

y encargo con empeño decidido que por V. S., por los Alcaldes de las poblaciones en que se instalen y por cuantos ejercen funciones públicas de la misma indole, les sean además guardadas toda suerte de respetos y consideraciones personales, en el grado necesario para que su estancia entre nosotros resulte tan grata para los enviados científicos extranjeros como ha de ser útil para la ciencia el resultado de su misión.

Lo que de orden de S. M. el Rey (q. D. g.) digo á V. S. para su exacto cumplimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de Agosto de 1905.—Garcia Prieto.»

Lo que hago público á fin de que llegando á conocimiento de todos puedan dichas Comisiones científicas encontrar toda suerte de facilidades en los pueblos que hayan elegido para verificar sus observaciones, y espero que, lo mismo los Sres. Alcaldes y demás autoridades, que los habitantes todos de ella, han de secundar los deseos del Gobierno, poniendo en esta obra todo el empeño que es necesario para dejar á la altura de siempre el buen nombre de esta provincia.

Burgos 12 de Agosto de 1905, EL GOBERNADOR,

Eduardo Ortiz y Casado.

#### Rectificación.

Al publicarse en el Boletin oficial de la provincia, correspondiente al dia 12 del actual, la circular de este Gobierno referente á la formación de los presupuestos municipales para 1906, se cometieron dos errores involuntarios; uno en la última línea de la casilla segunda de la primera cara de dicho Boletin, donde dice «Propios y Consumos,» debiendo leerse «Propios y Comunes», y el otro en la primera casilla del reverso de dicha hoja donde se dice «según las Reales órdenes de 22 de Marzo y 16 de Junio últimos», en donde debe leerse en vez de Reales órdenes «Reales decretos.»

Burgos 12 de Agosto de 1905.

EL GOBERNADOR,

Eduardo Ortiz y Casado.

## COMISION PROVINCIAL.

Perdón de contribuciones.

El Ayuntamiento de Hoyales de Roa ha incoado el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 5 de Junio último; y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya

de concederse al pueble reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Comisión provincial, en sesión de 27 del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 31 de Julio de 1905.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio. —P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Tena.

#### DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Caja especial de fondos municipales

Mes de Julio de 1905.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes á los Ayuntamientos y Juntas municipales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones y de los depósitos que representan la tercera parte de los bienes de Propios enajenados, á saber:

CARGO.

-
46785'96
16306'41
63092'37
10341'48
63092'37
10341'48
a constant

Burgos 31 de Julio de 1905.= El Depositario, Pedro Polo.=Conforme:=El Contador, León Villén.

Relación de las cantidades ingresadas por cuenta de los pueblos siguientes:

Pesetas.

Pesetas.

Cobrados los intereses de los trimestres de 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1904, 1.º de Enero, Abril y Julio de 1905, de un resguardo de que justifica el depósito en el Banco de España de cuatro títulos del 4 por 100 de Santa Maria del Campo..... Cobrado en los trimestres de 1.º de Julio y 1.º de Octubre de 1904 de intereses de inscripciones de Propios del pueblo de Fuentelcesped.....

79.75

763'23

	150/15	Artiku kasasa sa					
Id. de Bozóo	159'47	Id. de Quintanilla Valde-	100,000	Id. de Pradilla de Hoz de	el (grui	lio de 1888 á 1.º de Julio	
Id. de Merindad de Sotos-		bodres	130.02	Arreba	44'27	The state of the s	199'24
cueva	126'19	Id. de Vizmalo	514'45	Id. de Vallejo de Sotoscueva	28'76	Id. 20 id., desde 1.° de Oc-	
Id. de Bedón	98'62	Id. de Rublacedo de Arriba.	92.06	Id. de Arenillas de Villa-	10011	tubre de 1892 á 1.º de	
Id. de Cornejo	259'94	Id. de Villanueva Soportilla	011610	diego	180,42	Julio de 1895, 1.º de Enero,	
Id. de Cueva de Sotoscueva.		Id. de Villanueva de las	244'48	Id. de Castromorca	18'37	1.° de Abril y 1.° de Octu-	
Id. de Escanduso	132'62	Carretas	109601	Id. de Olmos de la Picaza.	56'32	bre de 1896 al 1.º de Abril	
Id. de Escaño	132'62		193'91	Id. de Villaliando	85'93	de 1897 y 1.° de Octubre	
Id. de Entrambosrios	20'23	Id. de Sobrepeña de Sotos- cueva	26'97	Id. de Villalivado	14.62	de 1897 á 1.º de Abril de	15(00
Id. de La Parte de Sotos-	ASUTA I	Id. de Villamartin de So-	20 31	Id. de Villaute Id. de El Almiñé	18'44	1898	17'62
cueva	67'65	toscueva	113'19	The state of the s	51.58	Id. 20 id., desde 1.º de Oc-	
Id. de Hornillayuso	219'28	Id. de Pradilla de Hoz de	110 10	Id. de Cornejo y Hornilla-	10/00	tubre de 1892, 1.º de Julio	
Id. de Linares de Sotos-	DAGE C	Arreba	44'27	yuso (Colectividades)	19'22	de 1895 y 1.° de Enero, 1.°	
cueva	73'44	Id. de Vallejo de Sotos-	11 21	Id. de Cornejo, Hornillato-	1705	de Abril y 1.° de Octubre de 1896 á 1.° de Abril de	
Id. de Hornillalastra	93'51	cueva	28'76	rre y Hornillastra	17'85	1897 y 1.° de Octubre de	
Id. de Otedo	238'92	Id. de Arenillas de Villa-		Id. de Los Ausines, Revilla del Campo y Quintanalara	46'58		232'06
Id. de Pereda	130'53	diego	180'42		40 00	Id. id. de 1.º de Enero y	202 00
Id. de Quintanilla del Re-	100	Id. de Castromorca	18'37	Id. de Nebreda, Solarana y	007/95	1.° de Abril de 1899	1'76
bollar	97'56	Id. de Olmos de la Picaza.	56'32	Cilleruelo de Arriba	287'35	Id. id. de 1.° de Enero y 1.°	
Id. de Quintanilla Valde-	31 30	Id. de Villahernando	85'93	Id. de Solarana y Cillerue-	i de la	de Abril de 1899	2'11
bodres	260'04	Id. de Villalivado	14'62	lo de Arriba	18'31	Id. id. de 1.° de Enero y 1.°	
Id. de Vizmalo	1028'90	Id. de Villaute	18'44	Id. de Santa Maria del Cam-		de Abril de 1899	3'62
Id. de Rublacedo de Arriba.	184'11	Id. de El Almiñé	51'58	po (Instrucción pública)	10'53	Id. id. 6 id., de 1.º de Octu-	
Id. de Villanueva Sopor-	10111	Id. de Cornejo y Hornilla-		Id. de Grijalba	1'78	bre de 1896 à 1.º de Abril	
tilla	488'96	yuso (Colectividades)	19'22	Id. de Lodoso	0'78	de 1897, 1.º de Octubre de	
	100 00	Id. de Cornejo, Hornillato-		Id. de Sasamón	10'56		10'93
Id. de Quintanilla Sotos-	56°33	rre y Hornillalastra (id.).	17'81	Id. de Pedrosa del Principe.	3	Id. de Melgar de Ferna-	
Id. de Quisicedo	34'38	Id. de Los Ausines, Revi-		Id. de Quintanilla de la		mental, 20 trimestres des-	
Id. de Sobrepeña de Sotos-	94 90	lla del Campo y Quinta-		Mata	4'15	de 1.º de Octubre de 1892	
cueva	53'94	nalara	46'58	Id. de Estepar	5'10	á 1.º de Julio de 1895, 1.º	
Id. Pradilla de Hoz de	99 94	Id. de Nebreda, Solarana y		Id. de Padrones de Bureba,	108.9	de Enero, 1.º de Abril	
Arreba	88'54	Cilleruelo de Arriba	287'35	trimestres de 1.º de Octu-	Bull S	y 1.º de Octubre de 1896,	
Id. de Villamartin de So-	00 04	Id. de Solarana y Cillerue-		bre de 1896, 1.º de Enero,	notual y	1.º de Enero, 1.º de Abril	
toscueva	226'39	lo de Arriba	18'31	1.º de Abril y 1.º de Octu-	eo adan	y 1.º de Octubre de 1897	
Id. de Vallejo de Sotos-	220 00	Id. de Santa Maria del Cam-		bre de 1897 y 1.º de Enero	dionola	y 1.º de Enero y 1.º de	
cueva	57'52	po (Instrucción pública)	10'53	y 1.º de Abril de 1898 de	miblion	Abril de 1898 de id	13'86
Id. de Cornejo y Hornilla-	01 01	Id. de Grijalba	1'78	Propios	74'49	Id. id. de 1.º de Enero y 1.º	
yuso	38'43	Id. de Lodoso	0'78	Id. de Arenillas de Villa-	E0(10)	de Abril de 1899	1'39
Id. de Cornejo, Hornillato-	00 10	Id. de Sasamón	10'56	diego  Id. de Villadiego	52'40 29'70	Id. los de 1.º de Julio y 1.º	
rre y Hornillalastra	35'70	Id. de Pedrosa del Principe.	3	Id. de Cayuela	8'55	de Octubre de 1904 de	
Id. de Los Ausines, Revilla	00 10	Id. de Quintanilla de la	को होते ।	Id. de S. Mamés de Burgos.	79.83	Santa Maria del Campo	111800
del Campo y Quintanalara.	93'15	Mata	4'15	Id. de Padrones de Bureba,	1000		21'06
Id. de Nebreda, Solarana y	00 10	Id. de Estepar	5'10	trimestre de 1.º de Julio	MINU	Id. los id. de Grijalba	3'56
Cilleruelo de Arriba	574'71	Id. de Fuentelcesped (Pro-	e milese	de de 1896, 1.º de Julio de		Id. los id. de Lodoso	1'56
Id. de Solarana y Cillerue-	0.1.1	·pios 1.º de Abril de 1905).	254'41	1897 y 1.º de Julio de 1898.	35'36		21'12
lo de Arriba	36'62	Id. de Celada de la Torre.	63'09	Id. de Arenillas de Villa-		Id. los id. de Pedrosa del	ALLET
Id. de Arenillas de Villa-	75125 T	Id. de Bedón	49'31	diego	24'88	Principe	6
diego	360.85	Id. de Cornejo	129'98	Id. de Villadiego	14'10	Id. los id. de Quintanilla	0(00
Id. de Castromorca	36'74	Id. de Cueva de Sotoscueva	134'97	Id. de Cayuela	4'07	de la Mata	8'30
Id. de Olmos de la Picaza.	112'64	Id. de Escanduso	66'31	Id. de S. Mamés de Burgos.	37'90	Total 1630	06'41
Id. de Villahernando	171'85	Id. de Escaño	66'31	Id. de Padrones de Bureba,		SEAST ACTIONS AND MANAGES	OL DILL
Id. de Villalivado	29'23	Id. de Entrambosrios	10'12	trimestre de 1.º de Octu-	er alun	Burgos 31 de Julio de 190	)5. =
Id. de Villaute	36'88	Id. de La Parte de Sotos-	00/00	bre de 1898	12'13	El Depositario, Pedro Polo.	
Id. de El Almiñé	103'17	cueva	33'82		3208 00	de <u>enteredos</u> conto a	
Id. de Fuentelcesped (de	C 20 203	Id. de Linares de Sotos-	20,000	Id. de Arenillas de Villa-	8'58	Relación de las cantidades	satis-
1.º de Enero de 1905)	07144	cueva  Id. de Hornillayuso	36 72 109 64	diego  Id. de Villadiego	4'83	fechas por cuenta de los pu	
	6/10/16/1				4 00		
	254'41		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			siguientes:	
Id. de Celada de la Torre.	63'09	Id. de Hornillalastra	46'78	Id. de Cayuela	1'39	siguientes:	esetas.
Id. de Celada de la Torre. Id. de Bedón	63'09 49'31	Id. de Hornillalastra Id. de Otedo	46'78 119'46	Id. de Cayuela Id. de S. Mamés de Burgos.		Personal and the Personal Pers	esetas.
Id. de Celada de la Torre. Id. de Bedón Id. de Cornejo	63'09 49'31 129'98	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda	46'78	Id. de Cayuela Id. de S. Mamés de Burgos. Id. de Padrones de Bureba,	1'39	Per Formalizado á cuenta del	esetas.
Id. de Celada de la Torre. Id. de Bedón Id. de Cornejo Id. de Cueva de Sotoscueva.	63'09 49'31 129'98 134'97	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotos-	46'78 119'46 65'26	Id. de Cayuela Id. de S. Mamés de Burgos. Id. de Padrones de Bureba, 1.º de Enero y 1.º de Abril	1'39 12'97	Formalizado á cuenta del primer trimestre de pro-	esetas.
Id. de Celada de la Torre. Id. de Bedón Id. de Cornejo Id. de Cueva de Sotoscueva. Id. de Escanduso	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotos— cueva	46'78 119'46	Id. de Cayuela Id. de S. Mamés de Burgos. Id. de Padrones de Bureba, 1.º de Enero y 1.º de Abril de 1899	1'39 12'97 24'73	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con in-	esetas.
Id. de Celada de la Torre. Id. de Bedón Id. de Cornejo Id. de Cueva de Sotoscueva. Id. de Escanduso Id. de Escaño	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31 66'31	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotos- cueva  Id. de Quintanilla del Re-	46'78 119'46 65'26 28'17	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.° de Enero y 1.° de Abril  de 1899  Id. de Arenillas de Villa-	1'39 12'97 24'73	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones	u en 12 eu 14 eus 14 eus
Id. de Celada de la Torre.  Id. de Bedón  Id. de Cornejo  Id. de Cueva de Sotoscueva.  Id. de Escanduso  Id. de Escaño  Id. de Entrambosrios	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotoscueva  Id. de Quintanilla del Rebollar	46'78 119'46 65'26 28'17 48'77	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.° de Enero y 1.° de Abril  de 1899  Id. de Arenillas de Villa- diego	1'39 12'97 24'73 17'41	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Castrogeriz.	setas. 39°27
Id. de Celada de la Torre.  Id. de Bedón  Id. de Cornejo  Id. de Cueva de Sotoscueva.  Id. de Escanduso  Id. de Escaño  Id. de Entrambosrios  Id. de La Parte de Sotos-	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31 66'31 10'12	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotoscueva  Id. de Quintanilla del Rebollar  Id. de Quisicedo	46'78 119'46 65'26 28'17	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.° de Enero y 1.° de Abril  de 1899  Id. de Arenillas de Villadiego  Id. de Villadiego	1'39 12'97 24'73 17'41 9'86	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Castrogeriz. Satisfecho á D. Lucio He-	u en 12 eu 14 eus 14 eus
Id. de Celada de la Torre.  Id. de Bedón  Id. de Cornejo  Id. de Cueva de Sotoscueva.  Id. de Escanduso  Id. de Escaño  Id. de Entrambosrios  Id. de La Parte de Sotoscueva.	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31 66'31	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotos- cueva  Id. de Quintanilla del Re- bollar  Id. de Quisicedo  Id. de Quisicedo  Id. de Quintanilla Valde-	46'78 119'46 65'26 28'17 48'77 17'19	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.º de Enero y 1.º de Abril  de 1899  Id. de Arenillas de Villa- diego  Id. de Villadiego  Id. de Cayuela	1'39 12'97 24'73 17'41 9'86 2'84	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Castrogeriz. Satisfecho á D. Lucio Herrera, autorizado por el	u en 12 eu 14 eus 14 eus
Id. de Celada de la Torre.  Id. de Bedón  Id. de Cornejo  Id. de Cueva de Sotoscueva.  Id. de Escanduso  Id. de Escaño  Id. de Entrambosrios  Id. de La Parte de Sotoscueva.  Id. de Linares de Sotoscueva.	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31 66'31 10'12	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotoscueva  Id. de Quintanilla del Rebollar  Id. de Quisicedo  Id. de Quisicedo  Id. de Quintanilla Valdebodres	46'78 119'46 65'26 28'17 48'77 17'19	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.º de Enero y 1.º de Abril  de 1899  Id. de Arenillas de Villa- diego  Id. de Villadiego  Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.	1'39 12'97 24'73 17'41 9'86	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Castrogeriz. Satisfecho á D. Lucio Herrera, autorizado por el Ayuntamiento de Villa-	89°27
Id. de Celada de la Torre.  Id. de Bedón  Id. de Cornejo  Id. de Cueva de Sotoscueva.  Id. de Escanduso  Id. de Escaño  Id. de Entrambosrios  Id. de La Parte de Sotoscueva.  Id. de Linares de Sotoscueva.	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31 10'12 33'82 36'72	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotoscueva  Id. de Quintanilla del Rebollar  Id. de Quisicedo  Id. de Quisicedo  Id. de Quintanilla Valdebodres  Id. de Vizmalo	46'78 119'46 65'26 28'17 48'77 17'19 130'02 514'45	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.º de Enero y 1.º de Abril  de 1899  Id. de Arenillas de Villa- diego  Id. de Villadiego  Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Villadiego, 36 tri-	1'39 12'97 24'73 17'41 9'86 2'84	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Castrogeriz. Satisfecho á D. Lucio Herrera, autorizado por el Ayuntamiento de Villadiego	u en 12 eu 14 eus 14 eus
Id. de Celada de la Torre.  Id. de Bedón.  Id. de Cornejo.  Id. de Cueva de Sotoscueva.  Id. de Escanduso.  Id. de Escanfo.  Id. de Entrambosrios.  Id. de La Parte de Sotoscueva.  Id. de Linares de Sotoscueva.  Id. de Hornillayuso.	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31 10'12 33'82 36'72 109'64	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotoscueva  Id. de Quintanilla del Rebollar  Id. de Quisicedo  Id. de Quisicedo  Id. de Quintanilla Valdebodres  Id. de Vizmalo  Id. de Rublacedo de Arriba.	46'78 119'46 65'26 28'17 48'77 17'19	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.° de Enero y 1.° de Abril de 1899  Id. de Arenillas de Villa- diego  Id. de Villadiego  Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Villadiego, 36 tri- mestres, que son: desde	1'39 12'97 24'73 17'41 9'86 2'84	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Castrogeriz. Satisfecho á D. Lucio Herrera, autorizado por el Ayuntamiento de Villadiego	89°27
Id. de Celada de la Torre.  Id. de Bedón.  Id. de Cornejo.  Id. de Cueva de Sotoscueva.  Id. de Escanduso.  Id. de Escaño.  Id. de Entrambosrios.  Id. de La Parte de Sotoscueva.  Id. de Linares de Sotoscueva.  Id. de Hornillayuso.  Id. de Hornillayuso.	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31 66'31 10'12 33'82 36'72 109'64 46'78	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotos- cueva  Id. de Quintanilla del Re- bollar  Id. de Quisicedo  Id. de Quisicedo  Id. de Vizmalo  Id. de Rublacedo de Arriba.  Id. de Villanueva Sopor-	46'78 119'46 65'26 28'17 48'77 17'19 130'02 514'45 92'06	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.° de Enero y 1.° de Abril de 1899  Id. de Arenillas de Villadiego  Id. de Villadiego  Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Villadiego, 36 trimestres, que son: desde  1.° de Octubre de 1883 á	1'39 12'97 24'73 17'41 9'86 2'84 26'50	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Castrogeriz. Satisfecho á D. Lucio Herrera, autorizado por el Ayuntamiento de Villadiego	89°27
Id. de Celada de la Torre.  Id. de Bedón.  Id. de Cornejo.  Id. de Cueva de Sotoscueva.  Id. de Escanduso.  Id. de Escanfo.  Id. de Entrambosrios.  Id. de La Parte de Sotoscueva.  Id. de Linares de Sotoscueva.  Id. de Hornillayuso.  Id. de Hornillayuso.  Id. de Otedo.	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31 66'31 10'12 33'82 36'72 109'64 46'78 119'46	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotoscueva  Id. de Quintanilla del Rebollar  Id. de Quisicedo  Id. de Quisicedo  Id. de Quintanilla Valdebodres  Id. de Vizmalo  Id. de Rublacedo de Arriba.  Id. de Villanueva Soportilla	46'78 119'46 65'26 28'17 48'77 17'19 130'02 514'45	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.° de Enero y 1.° de Abril de 1899  Id. de Arenillas de Villadiego  Id. de Villadiego  Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Villadiego, 36 trimestres, que son: desde 1.° de Octubre de 1883 á 1.° de Julio de 1892 (Ins-	1'39 12'97 24'73 17'41 9'86 2'84 26'50	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Castrogeriz. Satisfecho á D. Lucio Herrera, autorizado por el Ayuntamiento de Villadiego	89°27
Id. de Celada de la Torre.  Id. de Bedón  Id. de Cornejo  Id. de Cueva de Sotoscueva.  Id. de Escaño  Id. de Escaño  Id. de Entrambosrios  Id. de La Parte de Sotoscueva.  Id. de Linares de Sotoscueva.  Id. de Hornillayuso  Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31 66'31 10'12 33'82 36'72 109'64 46'78	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotoscueva  Id. de Quintanilla del Rebollar  Id. de Quisicedo  Id. de Quisicedo  Id. de Quintanilla Valdebodres  Id. de Vizmalo  Id. de Rublacedo de Arriba.  Id. de Villanueva Soportilla  Id. de Villanueva de las	46'78 119'46 65'26 28'17 48'77 17'19 130'02 514'45 92'06 244'48	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.º de Enero y 1.º de Abril de 1899  Id. de Arenillas de Villadiego  Id. de Villadiego  Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Villadiego, 36 trimestres, que son: desde  1.º de Octubre de 1883 á  1.º de Julio de 1892 (Instrucción pública)	1'39 12'97 24'73 17'41 9'86 2'84 26'50	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Castrogeriz.  Satisfecho á D. Lucio Herrera, autorizado por el Ayuntamiento de Villadiego	39°27 39°27 57°87
Id. de Celada de la Torre.  Id. de Bedón.  Id. de Cornejo  Id. de Cueva de Sotoscueva.  Id. de Escanduso  Id. de Escanfo  Id. de Entrambosrios  Id. de La Parte de Sotoscueva.  Id. de Linares de Sotoscueva.  Id. de Hornillayuso  Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sobre-	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31 10'12 33'82 36'72 109'64 46'78 119'46 65'26	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotoscueva  Id. de Quintanilla del Rebollar  Id. de Quisicedo  Id. de Quisicedo  Id. de Quintanilla Valdebodres  Id. de Vizmalo  Id. de Villanueva Soportilla  Id. de Villanueva de las Carretas	46'78 119'46 65'26 28'17 48'77 17'19 130'02 514'45 92'06	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.° de Enero y 1.° de Abril de 1899  Id. de Arenillas de Villadiego  Id. de Villadiego  Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Villadiego, 36 trimestres, que son: desde 1.° de Octubre de 1883 á 1.° de Julio de 1892 (Ins-	1'39 12'97 24'73 17'41 9'86 2'84 26'50	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Castrogeriz. Satisfecho á D. Lucio Herrera, autorizado por el Ayuntamiento de Villadiego	39°27 39°27 57°87
Id. de Celada de la Torre.  Id. de Bedón.  Id. de Cornejo.  Id. de Cueva de Sotoscueva.  Id. de Escanduso.  Id. de Escanfo.  Id. de Entrambosrios.  Id. de La Parte de Sotoscueva.  Id. de Linares de Sotoscueva.  Id. de Hornillayuso.  Id. de Hornillalastra.  Id. de Otedo.  Id. de Pereda.  Id. de Quintanilla Sobresierra.	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31 66'31 10'12 33'82 36'72 109'64 46'78 119'46	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotoscueva  Id. de Quintanilla del Rebollar  Id. de Quisicedo  Id. de Quisicedo  Id. de Quintanilla Valdebodres  Id. de Vizmalo  Id. de Rublacedo de Arriba.  Id. de Villanueva Soportilla  Id. de Villanueva de las	46'78 119'46 65'26 28'17 48'77 17'19 130'02 514'45 92'06 244'48	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.º de Enero y 1.º de Abril de 1899  Id. de Arenillas de Villa- diego  Id. de Villadiego  Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Villadiego, 36 tri- mestres, que son: desde  1.º de Octubre de 1883 á  1.º de Julio de 1892 (Ins- trucción pública)  El mismo, 24 trimestres,	1'39 12'97 24'73 17'41 9'86 2'84 26'50	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Castrogeriz.  Satisfecho á D. Lucio Herrera, autorizado por el Ayuntamiento de Villadiego	39°27 39°27 57°87
Id. de Celada de la Torre.  Id. de Bedón.  Id. de Cornejo.  Id. de Cueva de Sotoscueva.  Id. de Escanduso.  Id. de Escaño.  Id. de Entrambosrios.  Id. de La Parte de Sotoscueva.  Id. de Linares de Sotoscueva.  Id. de Hornillayuso.  Id. de Hornillalastra.  Id. de Otedo.  Id. de Pereda.  Id. de Quintanilla Sobresierra.  Id. de Quintanilla del Re-	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31 10'12 33'82 36'72 109'64 46'78 119'46 65'26	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotoscueva  Id. de Quintanilla del Rebollar  Id. de Quisicedo  Id. de Quisicedo  Id. de Villanueva Valdebodres  Id. de Villanueva Soportilla  Id. de Villanueva de las Carretas  Id. de Sobrepeña de Sotoscue	46'78 119'46 65'26 28'17 48'77 17'19 130'02 514'45 92'06 244'48 193'91	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.° de Enero y 1.° de Abril de 1899  Id. de Arenillas de Villadiego  Id. de Villadiego  Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Villadiego, 36 trimestres, que son: desde  1.° de Octubre de 1883 á  1.° de Julio de 1892 (Instrucción pública)  El mismo, 24 trimestres, que son: desde 1.° de Oc-	1'39 12'97 24'73 17'41 9'86 2'84 26'50	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Castrogeriz. Satisfecho á D. Lucio Herrera, autorizado por el Ayuntamiento de Villadiego	39°27 39°27 57°87
Id. de Celada de la Torre.  Id. de Bedón.  Id. de Cornejo.  Id. de Cueva de Sotoscueva.  Id. de Escanduso.  Id. de Escanfo.  Id. de Entrambosrios.  Id. de La Parte de Sotoscueva.  Id. de Linares de Sotoscueva.  Id. de Hornillayuso.  Id. de Hornillalastra.  Id. de Otedo.  Id. de Pereda.  Id. de Quintanilla Sobresierra.	63'09 49'31 129'98 134'97 66'31 66'31 10'12 33'82 36'72 109'64 46'78 119'46 65'26	Id. de Hornillalastra  Id. de Otedo  Id. de Pereda  Id. de Quintanilla Sotoscueva  Id. de Quintanilla del Rebollar  Id. de Quisicedo  Id. de Quisicedo  Id. de Vilanueva Valdebodres  Id. de Villanueva Soportilla  Id. de Villanueva de las Carretas  Id. de Sobrepeña de Sotoscueva	46'78 119'46 65'26 28'17 48'77 17'19 130'02 514'45 92'06 244'48 193'91	Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Padrones de Bureba,  1.° de Enero y 1.° de Abril de 1899  Id. de Arenillas de Villadiego  Id. de Villadiego  Id. de Cayuela  Id. de S. Mamés de Burgos.  Id. de Villadiego, 36 trimestres, que son: desde 1.° de Octubre de 1883 á 1.° de Julio de 1892 (Instrucción pública)  El mismo, 24 trimestres, que son: desde 1.° de Octubre de 1886 á 1.° de Judesde 1.° de Octubre de 1886 á 1.° de Judesde 1.° de Octubre de 1886 á 1.° de Judesde 1.° de Judesde 1.° de Octubre de 1886 á 1.° de Judesde 1.° de J	1'39 12'97 24'73 17'41 9'86 2'84 26'50	Formalizado á cuenta del primer trimestre de provinciales de 1905, con intereses de inscripciones del pueblo de Castrogeriz.  Satisfecho á D. Lucio Herrera, autorizado por el Ayuntamiento de Villadiego	39°27 39°27 57°87

Formalizado el primer tri-	
mestre de provinciales,	
con intereses de inscrip-	
ciones del Ayuntamiento	
de Cilleruelo de Arriba	173'56
Satisfecho á D. Eladio del	
Rio, por el de Itero del	
Castillo	1396'97
Formalizado el 2.º yá cuen-	Testing!
ta del tercer trimestre de	
provinciales de 1905, con	
intereses de inscripciones	
del pueblo de Lodoso	205'26
Satisfecho á D. Marcos	
Reoyo, por el Ayunta-	
miento de Los Ausines	365'86
Formalizado el 2.º trimes-	
tre de provinciales de 1905	
con intereses de inscrip-	
ciones del de Cebrecos .	80'43
Satisfecho á D. Andrés Cá-	nd A. alis
mara, autorizado por el	
de Hortigüela	167'84
Id. aD. Antonio Martin, por	
el de Quintanilla del Coco.	401'10
Formalizado á cuenta del	Patah.
2.º trimestre de provin-	rancei
ciales de 1905, con inte-	
reses de inscripciones de	
Olmos de la Picaza	119'34
Satisfecho á D. Claudio Saiz	eb%lak
por el Ayuntamiento de	
Carcedo de Burgos	207 05
Id. á D. Primitivo Rojas,	Hall Mark
por el de Abajas	26'46
Id. a D. Venancio Izquier-	A.L. A.
do, por el de Villayerno	b Ruda 7
Morquillas	53'93
Formalizado el 1.º y 2.º	td A. eli
trimestre de provinciales	it and bil
de 1905, con intereses de	felt no
inscripciones de Hermo-	- Stores
silla	247'57
Id. el 1.º y á cuenta del 2.º,	of equity.
con id. de La Parte de	in eal shi
Bureba	139'83
Id.id., con id. de Atapuerca.	574'64
Id. el 1.º y 2.º, con id. de	months.
Cardenuela Riopico	355 56
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	1773 82
Id. á cuenta del 2.º, con id.	
de Pedrosa del Principe.	310.37
Id. el 1.º y 2.º, con id. de	Burgo
Villamayor de los Montes.	657'30
Id. por cinco sellos para el	
cobro de los intereses del	
resguardo de Santa Ma-	STRIBER.
ria del Campo	0.50
Id. por 135 timbres móvi-	ALL LAND
les de 10 céntimos, cuatro	
de 25 y dos de 50 para los	lemy &
pueblos que comprende la	temini ;
relación de ingresos	15'50
_de inscripciones	JONOTHS!
Total 1	0341'48
	The second secon

Burgos 31 de Julio de 1905= El Depositario, Pedro Polo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Miranda de Ebro.

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Angel Gil Garcia, de 16 años de edad, soltero, natural de Valencia, hijo de Angel y Rosa (gitano) que sobre las tres de la tarde del dia 9 de Julio último fué lesionado en la villa de Pancorvo, así como al autor ó autores de dichas lesiones, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, á fin de que en el improrrogable plazo de diez dias, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar la oportuna declaración, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y fiuncionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura del autor ó autores de las referidas lesiones, poniéndoles, caso de ser habidos, á mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Miranda de Ebro á 5 de Agosto de 1905.—Manuel Barros é Ibarra. — Por su mandado, Licenciado Tomás Ortiz de Urbina.

#### Villarcayo.

D. Solutor Barrientos Hernández,
 Juez de instrucción de esta villa
 y su partido,

Hago saber: que el dia 31 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas embargadas á Antonio Sainz Leciñana, vecino de Lastras de las Eras, para pago de las costas que le han sido impuestas en causa que se le ha seguido sobre lesiones, las cuales son las siguientes:

Una eria de celemin y medio, en término de Lastras de las Eras, tasada en 8 pesetas.

Una tlerra al sitio de Tras la Penilla, en el mismo pueblo, de dos y medio, en 10.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de su correspondiente cédula personal y del 10 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; no existen títulos de propiedad, por lo que su adquisición, asi como los gastos de escritura, serán de cuenta del comprador.

Dado en Villarcayo á 8 de Agosto de 1905.—Solutor Barrientos.—Por su mandado, Lic. Luis Diaz Calderón.

# ANUNCIOS OFICIALES.

CENTRO INSTRUCTIVO DE LA OBRERA

Concurso de la virtud y el trabajo.

La sociedad burgalesa «Salón de Recreo» contribuye á dicho concurso con un premio en metálico de 100 pesetas para el siguiente

TEMA 13.—A la obrera burgalesa, casada ó viuda y con hijos, que mantenga á sus padres ó á los de su marido y no haya solicitado nunca el ingreso de estos últimos en el Hospicio ó Casa-Refugio,

Lo que, en ampliación al concurso anunciado en el Boletin oficial del dia 12 del corriente, se hace público para conocimiento de las interesadas.

Burgos 12 de Agosto de 1905.= El Secretario, José Sarmiento.

## Alcaldía de Castrogeriz.

No habiendo concurrido ninguno de los representantes de los Ayuntamientos de este partido para proceder á la revisión y censura de la cuenta de gastos carcelarios del año 1904 y primer semestre de 1905, no obstante la convocatoria inserta en el Boletin oficial núm. 120, correspondiente al dia 29 de Julio último, se convoca nuevamente á dichos Ayuntamientos para que, por medio de representantes dibidamente autorizados, concurran el dia 22 del corriente, á las doce de la mañana, á estas casas consistoriales al objeto indicado; debiendo advertir que cualquiera que sea el número de los que concurran, se tomará acuerdo.

Castrogeriz 8 de Agosto de 1905. =El Alcalde, Germán Tardajos.

## Alcaldia de Villarcayo.

No habiendo concurrido mayoria de representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial á la reunión que estaba señalada para el dia de ayer, al objeto de proceder á la revisión y aprobación de las cuentas por ingresos y gastos carcelarios, correspondientes al año de 1904, se convoca á la sesión que en concepto de segunda se celebrará en esta casa consistorial el dia 21 del actual y su hora de las diez, advirtiendo que, cualquiera que sea el número de representantes que asistan, se tomará acuerdo.

Al mismo tiempo ruego á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que no estén al corriente del pago de las cuotas por gastos carcelarios dén las órdenes oportunas á fin de que en dicho dia verifiquen su abono.

Villarcayo 8 de Agosto de 1905.= El Alcalde, José Peña.

Parque administrativo de suministro de Burgos.

Necesitando adquirirse los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el día 24 del actual, á las diez de la mañana; los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y suje tarse á las condiciones de los mismos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la administración del Estableci-

miento de nueve de la mañana á una de la tarde y de cuatro á seis de la misma el correspondiente pliego de condiciones; rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaria donde ha de celebrarse.

Burgos 10 de Agosto de 1905.= El Director, Sebastián de la Iglesia.

Artículos que se adquirirán.
Harina de primera.
Avena.
Cebada nacional añeja.
Cebada nacional nueva.
Paja para pienso.

# AMUNGIOS PARTICULARES

## A los Ayuntamientos.

En la Imprenta y Estereotipia de POLO, Burgos, se hallan de venta los nuevos impresos de liquidaciones del Presupuesto, Presupuestos municipales, cuentas y relaciones de Cédulas personales, elecciones de Diputados á Cortes y de Senadores, Registro fiscal de edificios y solares y la Ley y Reglamento del mismo.

Tambien se hallan de venta cuantos impresos son necesarios á los Ayuntamientos y Juzgados municipales, como igualmente toda clase de papel y sobres, plumas, obleas y demás objetos de escritorio, y los Manuales, Leyes y Reglamentos publicados últimamente. 2—4

#### ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDA.

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, siendo los gastos de póliza y corretaje (caso de renovación) de cuenta de esta casa.

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios.

Horas de oficina, de nueve á dos y de cuatro á siete. 2

#### Paja de maiz.

Se vende en clase muy buena y á precio arreglado en el almacèn de Andrés Viñas, calle de la Merced números 6 y 8. 10-12

# DR. H. CASADO,

del Instituto Rubio de Madrid.

Especialista en enfermedades de garganta, nariz y oidos.

Consulta de once á una.—Gratis para pobres de una á dos.

San Juan 48 y 50, principal, izquierda.

LEPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.